



FEDERACIÓN ANDALUZA DE HÍPICA

CONVOCATORIA DEL PROCESO ELECTORAL 2024 **FEDERACIÓN ANDALUZA DE HÍPICA**

D. JOSE MANUEL ALONSO LUQUE, Presidente de la Federación Andaluza de Hípica, en virtud de lo dispuesto en el artículo 3 de la Orden de 11 de marzo de 2016, por la que se regulan los procesos electorales de las federaciones deportivas andaluzas y concordantes, y de conformidad con el Reglamento Electoral y los Estatutos de la Federación Andaluza de Hípica, **CONVOCA ELECCIONES A MIEMBROS DE LA ASAMBLEA GENERAL Y PRESIDENTE/A DE LA FEDERACIÓN ANDALUZA DE HÍPICA.**

Se señala como día de inicio efectivo del proceso electoral el **3 de Mayo de 2024.**

Como efecto de esta convocatoria, queda disuelta la Asamblea General, finaliza el mandato del Presidente y de la Junta Directiva, constituyéndose ambos órganos como Comisión Gestora, asistiéndola en sus funciones de secretaria, la titular de la Secretaria de la propia Federación. Igualmente pasan a ejercer en funciones todos los Delegados Territoriales de la Federación Andaluza de Hípica.

En Sevilla, a 2 de Abril de 2024.

Fdo.: D. Jose Manuel Alonso Luque.
Presidente de la Federación Andaluza de Hípica.



FEDERACIÓN ANDALUZA DE HÍPICA

En cumplimiento al artículo 3 del Reglamento Electoral de la Federación Andaluza de Hípica, se incluye en esta convocatoria:

1. **CENSO**: Se adjunta como anexo a la presente convocatoria el censo electoral provisional, tanto el general como el correspondiente a cada circunscripción electoral.

2. **DISTRIBUCIÓN DE LA ASAMBLEA GENERAL**: En cumplimiento al artículo 14, del Reglamento Electoral de la FAH, el nº de miembros de la Asamblea y su distribución por circunscripciones electorales y por estamentos es el siguiente, sobre el número total de miembros de la Asamblea que son 40 miembros:

1. Clubes deportivos (60%).....24 miembros.
2. Deportistas (20%).....8 miembros.
3. Técnicos Deportivos (10%).....4 miembros.
4. Jueces (10%).....4 miembros.

PROVINCIAS	CLUBES	JINETES	TÉCNICOS DEPORTIVOS	JUECES	TOTAL ASAMBLEÍSTAS POR PROVINCIA
ALMERÍA	1	1			2
CÁDIZ	5	1			6
CÓRDOBA	4	1			5
GRANADA	2	1			3
HUELVA	2	1			3
JAÉN	2	1			3
MÁLAGA	3	1			4
SEVILLA	5	1			6
CIRCUNSCRIPCIÓN ÚNICA					4
TOTAL ASAMBLEÍSTAS POR ESTAMENTO	24	8	4	4	40



FEDERACIÓN ANDALUZA DE HÍPICA

3. CALENDARIO DEL PROCESO ELECTORAL:

FASE PRIMERA: CONVOCATORIA Y PROCLAMACIÓN DEL CENSO ELECTORAL DEFINITIVO		
DÍA 1	Convocatoria del proceso electoral federativo.	martes, 2 de abril de 2024
DÍA 2	Inicio del plazo para solicitar a la comisión electoral la inscripción en el censo especial de voto por correo.	miércoles, 3 de abril de 2024
DÍA 3	Fin del plazo para remitir anuncio de la convocatoria por vía electrónica a la dirección General competente en materia de deporte.	jueves, 4 de abril de 2024
DÍA 4		viernes, 5 de abril de 2024
DÍA 5	Publicación de la convocatoria en las sedes de la Federación, en las de sus delegaciones territoriales y en su página web oficial, así como en la página web de la Consejería competente en materia de deporte.	sábado, 6 de abril de 2024
DÍA 6	Comienzo del plazo para presentación de impugnaciones contra la propia convocatoria, el censo, la distribución de personas miembros de la Asamblea General y el calendario del proceso electoral, ante la Comisión electoral.	domingo, 7 de abril de 2024
DÍA 7		lunes, 8 de abril de 2024
DÍA 8		martes, 9 de abril de 2024
DÍA 9		miércoles, 10 de abril de 2024
DÍA 10	Remisión por la dirección General competente en materia de deporte de certificación de exposición del anuncio de convocatoria en la web de la Consejería competente en materia de deporte.	jueves, 11 de abril de 2024



FEDERACIÓN ANDALUZA DE HÍPICA

DÍA 11	Remisión por la Comisión Gestora a la Comisión electoral de las certificaciones de publicación de la convocatoria, conforme al artículo 6.1 de la Orden de 11 de marzo de 2016.	viernes, 12 de abril de 2024
	Fin del plazo para remitir a la dirección General competente en materia de deporte la convocatoria completa y la certificación de los días de publicación en la sede y web federativas.	
DÍA 12		sábado, 13 de abril de 2024
DÍA 13		domingo, 14 de abril de 2024
DÍA 14		lunes, 15 de abril de 2024
DÍA 15		martes, 16 de abril de 2024
DÍA 16		miércoles, 17 de abril de 2024
DÍA 17		jueves, 18 de abril de 2024
DÍA 18		viernes, 19 de abril de 2024
DÍA 19		sábado, 20 de abril de 2024
		domingo, 21 de abril de 2024
DÍA 20	Fin del plazo de presentación de impugnaciones señaladas en el apartado anterior correspondiente al día 6.	lunes, 22 de abril de 2024
DÍA 21		martes, 23 de abril de 2024
DÍA 22		miércoles, 24 de abril de 2024
DÍA 23	Fin del plazo para resolver las impugnaciones presentadas, la proclamación del censo electoral definitivo, por parte de la Comisión electoral y notificación personal a los interesados e interesadas de conformidad con lo previsto en la Orden de 11 de marzo de 2016.	jueves, 25 de abril de 2024



FEDERACIÓN ANDALUZA DE HÍPICA

DÍA 24	Publicación en el tablón de anuncios de la sede de la Comisión electoral y en la página web oficial de la Federación de las resoluciones recaídas respecto de las impugnaciones presentadas y de la proclamación del censo electoral definitivo, de conformidad con lo previsto en el art. 11, apartado 6, de la Orden de 11 de marzo de 2016.	viernes, 26 de abril de 2024
	Remisión del censo electoral definitivo a la dirección General competente en materia de deporte, en soporte informático apto para el tratamiento de textos y datos.	
DÍA 25	Fin del plazo para solicitar a la Comisión electoral la inscripción en el Censo especial de voto por correo.	sábado, 27 de abril de 2024
DÍA 26		domingo, 28 de abril de 2024
DÍA 27	Fin del plazo para que la Comisión electoral remita el Censo especial de voto por correo a la Comisión Gestora y a la dirección General competente en materia de deporte.	lunes, 29 de abril de 2024
DÍA 28		martes, 30 de abril de 2024
DÍA 29		miércoles, 1 de mayo de 2024
DÍA 30	Fin del plazo para que la Comisión Gestora publique en la web oficial de la federación, el Censo especial de voto por correo y para enviar los certificados acreditativos de inclusión en el Censo especial de voto por correo.	jueves, 2 de mayo de 2024



FEDERACIÓN ANDALUZA DE HÍPICA

FASE SEGUNDA: ELECCIONES A LA ASAMBLEA GENERAL Y PRESIDENCIA		
DÍA 1	Se inicia el plazo de presentación de candidaturas a la Asamblea General de la Federación Andaluza de Hípica.	viernes, 3 de mayo de 2024
	La Federación Andaluza de Hípica, comunicará a las delegaciones Territoriales de la Consejería competente en materia de deporte, la fecha de la votación, las localidades y domicilios donde se ubicarán las Mesas electorales, así como el número de un teléfono móvil para poder contactar en caso de necesidad.	
DÍA 2		sábado, 4 de mayo de 2024
DÍA 3		domingo, 5 de mayo de 2024
DÍA 4		lunes, 6 de mayo de 2024
DÍA 5		martes, 7 de mayo de 2024
DÍA 6		miércoles, 8 de mayo de 2024
DÍA 7	Finaliza el plazo de presentación de candidaturas a la Asamblea General.	jueves, 9 de mayo de 2024
DÍA 8		viernes, 10 de mayo de 2024
DÍA 9		sábado, 11 de mayo de 2024
DÍA 10		domingo, 12 de mayo de 2024
DÍA 11		lunes, 13 de mayo de 2024
DÍA 12	Proclamación por la Comisión electoral de la relación provisional de personas candidatas a la Asamblea General por cada circunscripción. Sorteo para la formación de las Mesas electorales.	martes, 14 de mayo de 2024
DÍA 13	Se inicia el plazo de impugnaciones contra la admisión y exclusión de candidaturas a la Asamblea General.	miércoles, 15 de mayo de 2024
DÍA 14		jueves, 16 de mayo de 2024
DÍA 15		viernes, 17 de mayo de 2024
DÍA 16		sábado, 18 de mayo de 2024
		domingo, 19 de mayo de 2024



FEDERACIÓN ANDALUZA DE HÍPICA

DÍA 17	Finaliza el plazo de impugnaciones contra la admisión y exclusión de candidaturas a la Asamblea General.	lunes, 20 de mayo de 2024
DÍA 18		martes, 21 de mayo de 2024
DÍA 19		miércoles, 22 de mayo de 2024
DÍA 20	Publicaciones de las resoluciones de la Comisión electoral General. Proclamación por la Comisión electoral de la relación definitiva de candidaturas.	jueves, 23 de mayo de 2024
DÍA 21	Inicio del plazo para la presentación ante la Comisión electoral de las designaciones de personas interventores de las candidaturas.	viernes, 24 de mayo de 2024
DÍA 22		sábado, 25 de mayo de 2024
		domingo, 26 de mayo de 2024
DÍA 23	Fin del plazo para la puesta a disposición de las papeletas de voto para los electores y electoras que deseen ejercer su voto por correo, en los términos y condiciones contemplados en el artículo 21 de la orden de 11 de marzo de 2016.	lunes, 27 de mayo de 2024
DÍA 24	Se inicia el plazo para ejercer el voto por correo.	martes, 28 de mayo de 2024
DÍA 25	Fin del plazo para la presentación ante la Comisión electoral de las designaciones de personas interventores de las candidaturas.	miércoles, 29 de mayo de 2024
DÍA 26		jueves, 30 de mayo de 2024
DÍA 27		viernes, 31 de mayo de 2024
DÍA 28		sábado, 1 de junio de 2024
DÍA 29		domingo, 2 de junio de 2024
DÍA 30	Fin del plazo para ejercer el derecho de voto por correo.	lunes, 3 de junio de 2024
DÍA 31	Finaliza el plazo para la entrega de credenciales y publicación en la página web oficial de la Federación de la relación de personas interventores de las candidaturas.	martes, 4 de junio de 2024
DÍA 32		miércoles, 5 de junio de 2024
DÍA 33		jueves, 6 de junio de 2024



FEDERACIÓN ANDALUZA DE HÍPICA

DÍA 34		viernes, 7 de junio de 2024
		sábado, 8 de junio de 2024
		domingo, 9 de junio de 2024
DÍA 35	Votaciones a personas miembros de la Asamblea General y remisión de la documentación electoral a la Comisión electoral.	lunes, 10 de junio de 2024
DÍA 36		martes, 11 de junio de 2024
DÍA 37		miércoles, 12 de junio de 2024
DÍA 38	Publicación de los resultados provisionales. Se inicia el plazo de reclamaciones e impugnaciones a las votaciones ante la Comisión electoral.	jueves, 13 de junio de 2024
DÍA 39		viernes, 14 de junio de 2024
DÍA 40		sábado, 15 de junio de 2024
DÍA 41		domingo, 16 de junio de 2024
DÍA 42		lunes, 17 de junio de 2024
DÍA 43	Finaliza el plazo de reclamaciones e impugnaciones a las votaciones.	martes, 18 de junio de 2024
DÍA 44		miércoles, 19 de junio de 2024
DÍA 45		jueves, 20 de junio de 2024
DÍA 46	Finaliza el plazo para resolver las reclamaciones e impugnaciones por parte de la Comisión electoral.	viernes, 21 de junio de 2024
DÍA 47	Publicación de las resoluciones dictadas frente a las reclamaciones e impugnaciones. Proclamación por la Comisión electoral de los resultados definitivos de las votaciones y de las personas miembros de la Asamblea General. Se inicia el plazo de presentación de candidaturas a la Presidencia de la Federación.	sábado, 22 de junio de 2024
DÍA 48		domingo, 23 de junio de 2024
DÍA 49		lunes, 24 de junio de 2024
DÍA 50		martes, 25 de junio de 2024
DÍA 51	Finaliza el plazo de presentación de candidaturas a la Presidencia de la Federación.	miércoles, 26 de junio de 2024
DÍA 52		jueves, 27 de junio de 2024
DÍA 53		viernes, 28 de junio de 2024



FEDERACIÓN ANDALUZA DE HÍPICA

DÍA 54	Proclamación por la Comisión electoral de la relación de personas candidatas a la Presidencia.	sábado, 29 de junio de 2024
DÍA 55	Se inicia el plazo de impugnaciones contra la admisión y exclusión de candidaturas.	domingo, 30 de junio de 2024
DÍA 56		lunes, 1 de julio de 2024
DÍA 57		martes, 2 de julio de 2024
DÍA 58		miércoles, 3 de julio de 2024
DÍA 59	Finaliza el plazo de impugnaciones contra la admisión y exclusión de candidaturas	jueves, 4 de julio de 2024
DÍA 60		viernes, 5 de julio de 2024
DÍA 61		sábado, 6 de julio de 2024
DÍA 62	Publicación por la Comisión electoral federativa de las resoluciones de las impugnaciones contra la admisión y exclusión de candidaturas a la Presidencia. Proclamación de la relación definitiva de personas candidatas.	domingo, 7 de julio de 2024
DÍA 63		lunes, 8 de julio de 2024
DÍA 64		martes, 9 de julio de 2024
DÍA 65		miércoles, 10 de julio de 2024
DÍA 66	Celebración de la Asamblea General para la elección de Presidente o Presidenta.	jueves, 11 de julio de 2024
DÍA 67		viernes, 12 de julio de 2024
DÍA 68	Publicación de los resultados provisionales por la Comisión electoral.	sábado, 13 de julio de 2024
DÍA 69	Se inicia el plazo de reclamaciones e impugnaciones a las votaciones ante la Comisión electoral.	domingo, 14 de julio de 2024
DÍA 70		lunes, 15 de julio de 2024
DÍA 71	Finaliza el plazo de reclamaciones e impugnaciones a las votaciones.	martes, 16 de julio de 2024
DÍA 72		miércoles, 17 de julio de 2024
DÍA 73		jueves, 18 de julio de 2024
DÍA 74	Proclamación del Presidente o Presidenta electo por la Comisión electoral.	viernes, 19 de julio de 2024



FEDERACIÓN ANDALUZA DE HÍPICA

4. COMPOSICIÓN DE LA COMISIÓN ELECTORAL FEDERATIVA:

La Comisión Electoral Federativa está integrada por los siguientes miembros:

COMISIÓN ELECTORAL TITULAR:

Presidenta: Doña María del Carmen Núñez Jiménez

Vocal: Doña María del Rosario Vera Rodríguez

Secretario: Don Ángel Vera Rodríguez.

COMISIÓN ELECTORAL SUPLENTE:

Presidenta: Doña Francisca Navarro Guardado.

Vocal: Don Jose Luis Ortiz Garrido.

Secretaria: Doña Noelia Beltrán Blanco.

5. MODELOS OFICIALES DE SOBRES Y PAPELETAS.

Se adjunta como anexo a la presente convocatoria los modelos oficiales de sobres y papeletas.

6. PROCEDIMIENTO PARA EL EJERCICIO DEL VOTO POR CORREO.

El voto por correo se ejercerá de conformidad con lo establecido en el artículo 21 de la orden de 11 de marzo de 2016, cuyo tenor literal es el siguiente;

“Artículo 21. Voto por correo.

1. La persona electora que desee emitir su voto por correo deberá formular solicitud dirigida a la Comisión electoral de la Federación interesando su inclusión en el censo especial de voto por correo, que integrará a las personas electoras que estando incluidos en el censo definitivo opten por tal modalidad de voto. Dicha solicitud deberá presentarse a partir del día siguiente al de la convocatoria de elecciones y hasta dos días después de la



FEDERACIÓN ANDALUZA DE HÍPICA

publicación del censo definitivo, cumplimentando el documento normalizado que se ajustará al anexo 2 de la presente Orden, debiendo acompañar fotocopia del DNI, pasaporte o autorización de residencia en vigor. Cuando la solicitud sea formulada por clubes y secciones deportivas que, ostentando la condición de persona electora, deseen emitir su voto por correo, deberá acreditarse ante la Comisión electoral de la Federación la válida adopción del acuerdo por parte de los órganos de la entidad en cuestión. Asimismo, deberá identificarse claramente la identidad de la persona física designada para realizar todos los trámites relativos al voto por correo, adjuntando fotocopia de su DNI, pasaporte o autorización de residencia en vigor.

Recibida por la Comisión electoral la documentación referida en el apartado anterior, comprobará la inscripción de la persona solicitante en el censo definitivo, no admitiéndose la solicitud de voto por correo en caso de que la misma no se encuentre inscrita.

La Comisión electoral elaborará el censo especial de voto por correo en los dos días hábiles posteriores al término del plazo para solicitar la inscripción en dicho censo, el cual comprenderá, como mínimo, un listado que incluya los nombres y apellidos de todas las solicitudes admitidas. En el mismo período, la Comisión electoral remitirá el censo especial de voto por correo a la Comisión Gestora y a la dirección General competente en materia de deporte.

2. La Comisión Gestora, en el plazo de tres días hábiles desde su recepción, publicará en la página web federativa, sección «Procesos electorales», el censo especial de voto por correo y enviará en el mismo plazo, a las personas y entidades incluidas, el certificado acreditativo de su inclusión en el censo especial de voto por correo. La remisión de este certificado se realizará por cualquier medio que permita acreditar su recepción por la persona electora personalmente, resultando nula la entrega o notificación a persona distinta. A estos efectos, la federación podrá exigir a la persona electora la aportación de la dirección de una cuenta de correo electrónico personal, a la que podrá dirigirse la notificación del certificado, siempre que permita acreditar su recepción.

Para la emisión del voto por correo, las federaciones pondrán a disposición del electorado, en los tres días siguientes al de la proclamación de la relación definitiva de las candidaturas o, en el caso de interrupción del proceso electoral, en la fecha que se



FEDERACIÓN ANDALUZA DE HÍPICA

establezca por la Comisión electoral, el modelo oficial de papeleta de voto por correo descrito en el apartado 6 de este mismo artículo, así como del sobre de votación, tanto en las sedes federativas correspondientes, como en la página web de la federación, de la que podrá descargarse y utilizarse para el ejercicio del voto mediante esta modalidad.

3. El período de presentación del voto por correo será como mínimo de siete días, que comenzará el cuarto día siguiente al de la proclamación de la relación definitiva de las candidaturas y finalizará el quinto día anterior a la fecha de celebración de las votaciones. No serán admitidos los sobres presentados con fecha posterior, verificación que deberá efectuar la Mesa electoral el día de la votación.

4. La persona electora que quiera ejercitar su voto por correo introducirá en un sobre que deberá expresar en su anverso, el nombre y apellidos del remitente, así como la federación, especialidad deportiva, en su caso y estamento por el que se vota y en su caso también, la mesa electoral, los siguientes documentos: el certificado acreditativo de inclusión en el censo especial de voto por correo expedido por la Comisión Gestora, fotocopia de su DNI, Pasaporte, Permiso de conducir o permiso de residencia en vigor, y el sobre de votación previamente cerrado (en cuyo anverso sólo podrá figurar la referencia al estamento correspondiente) que contendrá una sola papeleta de voto, según modelo oficial suministrado por la federación. En el caso de clubes o secciones deportivas, se añadirá certificado expedido por el secretario/a del club o sección, acreditativo de la condición de presidente o de la persona que presenta el sobre, conforme a lo establecido en el apartado 1 de este mismo artículo.

Toda la documentación contemplada en el apartado anterior se introducirá a su vez en un sobre de mayor tamaño que los anteriores, en cuyo anverso y reverso se consignarán los siguientes datos:

Anverso:

DELEGACIÓN TERRITORIAL de (nombre correspondiente)

Apartado de Correos (número correspondiente)

Código Postal y Localidad:

*ELECCIONES A LA ASAMBLEA GENERAL DE LA FEDERACIÓN ANDALUZA DE
(nombre correspondiente)*



FEDERACIÓN ANDALUZA DE HÍPICA

Reverso:

Nombre y apellidos: (del remitente)

Modalidad o especialidad: (la correspondiente, en su caso)

Estamento de:

Circunscripción:

Mesa electoral: (se consignará la correspondiente; en su caso)

5. El voto por correo podrá presentarse, a elección de la persona electora, en las Oficinas de la Sociedad estatal de Correos y Telégrafos, mediante correo certificado, o en el Servicio de deporte de las delegaciones Territoriales de la Consejería competente en materia de deporte, en horario de nueve a trece horas, en punto. En este último caso, serán necesarias para recepcionar los sobres, la personación de la persona electora y la acreditación de su personalidad ante el personal funcionario habilitado para la recepción del voto por correo. El voto por correo en las delegaciones Territoriales de la Consejería solo podrá presentarse en la delegación correspondiente a la circunscripción de la persona electora, excepto en el caso de circunscripción única.

La dirección General competente en materia de deporte, al recibo de la convocatoria electoral, remitirá a las federaciones el nombre de las delegaciones Territoriales administrativas, el número de apartado de correos, el código postal y la localidad que deben consignarse en el anverso de los sobres, para su publicación inmediata en la página web federativa. Dicha información será publicada igualmente con carácter permanente en la página web de la Consejería competente en materia de deporte.

La federación comunicará a la delegación Territorial administrativa correspondiente, el mismo día de inicio del proceso electoral para elegir a las personas miembros de la Asamblea General, la fecha de la votación, las localidades y domicilios donde se ubicarán las Mesas electorales, así como el número de un teléfono móvil para poder contactar en caso de necesidad.

Las delegaciones Territoriales administrativas custodiarán los votos hasta el día de la votación.



FEDERACIÓN ANDALUZA DE HÍPICA

Los sobres con la documentación de voto por correos recibidos serán entregados el día de la votación, por personal de la delegación Territorial administrativa, junto con una relación nominal de los mismos a la Mesa electoral correspondiente.

Serán nulos los sobres o paquetes que contengan la documentación de voto por correo de más de una persona electora. La recepción de un sobre con dos o más votos de diferentes electores comportará la nulidad de todos ellos.

6. En todo caso, la Mesa electoral no admitirá y declarará nulos los sobres que:

a) Hayan sido presentados en Correos o en la delegación Territorial fuera del período establecido para el voto por correo.

b) no hayan sido franqueados en Correos de manera certificada.

c) no contengan el certificado acreditativo de inclusión en el censo especial de voto por correo expedido por la Comisión Gestora.

d) Contengan documentación de voto por correo de más de una persona electora.

7. En todo caso, a efectos de facilitar el voto, la federación habilitará un modelo de papeleta que, encabezado con la denominación del estamento, contendrá el logotipo federativo, y el nombre y apellidos de los candidatos a la Asamblea General por dicho estamento. Asimismo, se pondrá a disposición del votante un sobre en el que solo podrá figurar la referencia al estamento correspondiente.

8. Prevalecerá el voto presencial sobre el voto emitido por correo en caso de concurrencia de ambos.

Se adjunta a esta convocatoria modelo de solicitud para la inclusión en el censo especial de voto por correo.

7. URL DE ENLACE INFORMÁTICO A LA ORDEN DE 11 DE MARZO DE 2016 DE LOS PROCESOS ELECTORALES DE LA FEDERACIONES DEPORTIVAS.

Podrán acceder a la Orden de 11 de marzo de 2016 por la que se regulan los procesos electorales de las federaciones deportivas andaluzas en el siguiente enlace:



FEDERACIÓN ANDALUZA DE HÍPICA

http://www.juntadeandalucia.es/boja/2016/52/BOJA16-052-00020-4641-01_00087233.pdf

PUBLICIDAD: Toda la información y documentación relativa al proceso electoral de la Federación Andaluza de Hípica se publicará en la página web de la Federación Andaluza de Hípica: www.fah.es en el apartado “**Procesos electorales**” y se expondrá en los tablones de anuncios de la sede de la Federación, sita en la Avda. Eduardo Dato nº 26 piso 2º B1 de Sevilla y en los de las delegaciones territoriales de la Consejería de Turismo, Cultura y Deporte de la Junta de Andalucía. La sede de la Federación Andaluza de Hípica permanecerá abierta de lunes a viernes en horario de 10:00 a 12:00 horas.

La cuenta de correo electrónico a efectos de notificaciones es eleccionesfah2024@fah.es